

 empocaldas Construyendo juntos la bienestar	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 044 Fecha 22 de agosto del 2022

Adjunto ACTO Número 044 con fecha 22 de agosto de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Marquetalia - Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA identificado con cédula No. 10.280.643 y con la tarjeta profesional No. 1720266562

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO Ingeniero de Zona.

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION RED ALCANTARILLADO SECTOR CIUDADELA REAL POR EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.

Valor Presupuestado (incluido IVA:\$65.624.603

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	90,00	6.650	\$ 598.500
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	20,00	15.552	\$ 311.040
1.3	Tala y extraccion de raices de arbol de 5 a 10mtrs	Un	20,00	100.000	\$ 2.000.000
1.4	Tala y extraccion de raices de arbol > 10mtrs	Un	30,00	120.000	\$ 3.600.000
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2,1	Demolición estructuras de concreto	m3	4,00	95.152	\$ 380.608
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	5,20	27.560	\$ 143.312
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	80,00	34.372	\$ 2.749.760
	Excavacion en zanja - Material comun 2,01 a 4,0 Mts	m3	10,00	47.465	\$ 474.650
4,2	Excavaciones en zanja - conglomerados 0 a 2 m	m3	32,00	46.726	\$ 1.495.232
	Excavacion en zanja - Conglomerado 2,01 a 4,0 Mts	m3	10,00	61.913	\$ 619.130
5	ENTIBADOS				
5.1	Entibado hodrizontal/vertical tipo 1	ml	20,00	49.061	\$ 981.220
6	RELLENOS COMPACTADOS				
6.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	118,80	29.800	\$ 3.540.240
7	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
7.1	Sustitucion en arena limpia para tuberias	m3	9,90	95.919	\$ 949.598
8	ALCANTARILLADOS				
8.1	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 355 mm (14"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	66,00	246.666	\$ 16.279.956
8.2	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	7,00	117.016	\$ 819.112
8.3	Cámaras de Inspección D= 1.20 -Concreto 21 Mpa	ml	7,00	709.993	\$ 4.969.951
8.4	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	4,00	657.665	\$ 2.630.660
8.5	Suministro e instalación Aro Tapa HF D=0,68m para cámara de inspección	Und	2,00	713.987	\$ 1.427.974
9	OBRAS EN CONCRETO				



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

9,1	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	1,02	864.057	\$ 884.794
10	ACERO DE REFUERZO				
10.1	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	kg	115,20	8.881	\$ 1.023.091
11	TRABAJO DE SOCIALIZACION				
11.1	Trabajador SISO	mes	1,00	2.750.000	\$ 2.750.000
	COSTO DIRECTO				\$ 48.628.828
	ADMINISTRACION	%	28	48.628.828	\$ 13.616.072
	IMPREVISTO	%	1	48.628.828	\$ 486.288
	UTILIDADES	%	5	48.628.828	\$ 2.431.441
	SUMA ANTES I.V.A				\$ 65.162.630
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	2.431.441	\$ 461.974
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 65.624.603

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

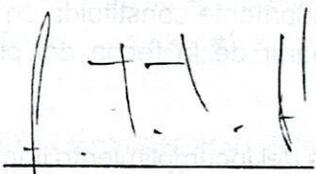
d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

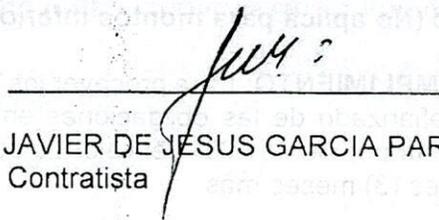
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofia 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista